

DECRETO 3856/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de siete vehículos «Land-Rover», modelo 88, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contrata directa, de siete vehículos «Land-Rover», modelo ochenta y ocho, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de un millón seiscientos quince mil setecientos cuarenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de siete vehículos «Land-Rover», modelo ochenta y ocho, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3857/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de quince vehículos «Land-Rover, Santana», modelo 109, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de quince vehículos «Land-Rover, Santana», modelo ciento nueve, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de tres millones setecientos noventa y dos mil doscientas veinticinco pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de quince vehículos «Land-Rover, Santana», modelo ciento nueve, con destino a la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3858/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de señales para señalización de las carreteras de la provincia de Barcelona.

Examinado el expediente de adquisición de señales, por el sistema de contratación directa, para la señalización de las carreteras de la provincia de Barcelona, por un importe de cuatro millones setecientos trece mil cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de las carreteras de la provincia de Barcelona, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3859/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de sondas «Craelius» y otro material para dotar al equipo de prospecciones del Servicio de Materiales, dependiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de sondas «Craelius» y otro material, como parte del necesario para dotar al equipo de prospecciones del Servicio de Materiales de la División de Construcción, por un importe de un millón doscientas setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de sondas «Craelius» y otro material, con destino al equipo de prospecciones del Servicio de Materiales, dependiente de la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3860/1964, de 19 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto modificado de precios del de encauzamiento del río Esla y defensa de las márgenes en las proximidades del puente de Castrogonzalo» (Zamora).

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado de precios del de encauzamiento del río Esla y defensa de las márgenes de las proximidades del puente de Castrogonzalo (Zamora), con presupuesto de contrata de novecientas veintiocho mil ochocientos diecisiete pesetas ochenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del río Esla y defensa de las márgenes de las proximidades del puente de Castrogonzalo (Zamora).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de novecientas veintiocho mil ochocientos diecisiete pesetas con ochenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3861/1964, de 19 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de mejora de acequias del río Albaida, mejora de acequias de Puebla Larga, tercera fase» (Valencia).

Por Orden ministerial de once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de mejora de acequias del río Albaida—mejora de acequias de Puebla Larga—, tercera fase (Valencia), por su presupuesto de ejecución de contrata de cinco millones novecientas sesenta y dos mil diez pesetas con ocho céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de Puebla Larga el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de mejora de acequias del río Albaída—mejora de acequias de Puebla Larga—, tercera fase (Valencia), por el sistema de concierto directo por su presupuesto de cinco millones novecientos sesenta y dos mil diez pesetas con ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho pesetas con seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3862/1964, de 19 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte III, canal principal y acequias derivadas, tramo segundo» (Gerona).

Por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte tercera—canal principal y acequias derivadas—, tramo segundo (Gerona), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y tres millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesetas con veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter, parte tercera—canal principal y acequias derivadas—, tramo segundo (Gerona), por su presupuesto de cincuenta y tres millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3863/1964, de 19 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto modificado de puentes del colector paralelo al ferrocarril, en la ciudad de Logroño».

Por Orden ministerial de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado de puentes del de colector paralelo al ferrocarril en la ciudad de Logroño, con presupuesto de contrata de dieciocho millones setenta mil cuatrocientas dos pesetas con ochenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de colector paralelo al ferrocarril en la ciudad de Logroño.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dieciocho millones setenta mil cuatrocientas dos pesetas con ochenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3864/1964, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto de «Ramal y depósito de Abanilla» y se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a ejecutar dichas obras por concierto directo.

Se ha redactado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla el proyecto de «Ramal y depósito de Abanilla», con presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos catorce pesetas con noventa y tres céntimos, de las que cuatrocientas treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas corresponden a casa de bombas y transformación y un millón quinientas sesenta mil setecientos veinte pesetas con noventa y tres céntimos a las restantes obras, habiendo sido aprobado por Orden ministerial de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres en la cuantía correspondiente a estas últimas y quedando pendiente de aprobación el presupuesto de casa de bombas y transformación.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, en su relación con el anteriormente citado, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, por lo que, de conformidad con el informe de la Intervención General, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de «Ramal y depósito de Abanilla», en la parte correspondiente a casa de bombas y transformación, cuyo presupuesto es de cuatrocientas treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas.

Artículo segundo.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del expresado proyecto, a los efectos de su contratación por concierto directo.

Artículo tercero.—Se aprueban los pliegos de condiciones particulares y económicas para la contratación por concierto directo de ambas obras por separado.

Artículo cuarto.—Se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para ejecutar las mencionadas obras por concierto directo con sujeción a los pliegos de condiciones particulares y económicas que se aprueban en el artículo tercero, con presupuestos respectivos de cuatrocientas treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesetas y un millón quinientas sesenta mil setecientos veinte pesetas con noventa y tres céntimos, que se abonarán con cargo al presupuesto de gastos de la Mancomunidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3865/1964, de 19 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Báscula-puente de 50 Tm.», para el puerto de Santander».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Báscula-puente de cincuenta toneladas métricas», para el puerto de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Báscula-puente de cincuenta toneladas métri-